

Antonio Ale... Anasasio Adrada... Ciprian B... Juan Depo... Roman Maldonado... Anastasia Jim... Tomas Gonzalez... Eugenio Regue... Basilio Sanchez... Francisco Hernandez... Gregorio San Roman... Antonio Ro...



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3658

Lunes 25 de marzo de 1850.

ADVERTENCIA.

No obstante los repetidos avisos dados para que los ayuntamientos que se encuentran en descubierto en el pago del Boletin Oficial por el año de 1849, no se les cause perjuicio, y siendo infructuosos para algunos de ellos cuantos anuncios se les ponen, he determinado que a los que no se presenten en un corto termino, dar parte al Excmo. Sr. gefe superior politico para que en su vista les haga cumplir con un pago que son en deber y que al propio tiempo que debian abonar por trimestres vencidos se les tolera lo hagan por semestres o por años, para que de este modo se les causen menos perjuicios; en vista de lo cual, creo no den lugar a que se tome una medida que tanto a mí como a ellos debe repugnar.—
El Editor.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Beneficencia.

Con objeto de causar el menor perjuicio posible a las mugeres que se dediquen a criar niños de la Inclusa de esta corte, he acordado que del 20 por 100 de propios que tienen que entregar en este Gobierno politico los alcaldes de los pueblos de esta provincia, paguen a las que respectivamente haya en cada uno, debiendo para verificarlo reunir el dia 15 de cada mes el pergamino que tienen en su poder cada una con las fees de vida de las criaturas, y remitirlas al director de la Inclusa para que en la oficina de este establecimiento, se libren los respectivos vales que intervendrá la contaduria de la junta provincial de beneficencia y hecho por esta oficina se mandarán a los alcaldes dichos vales con devolucion de los pergaminos para que quedándose solo con aquellos y devolviendo a sus dueñas estos, abonen de los fondos de propios a cada nodriza lo que corres-

ponda y se admitirán los vales como dinero, cuando vengán los alcaldes a pagar el mencionado 20 por 110; debiendo estos remitir a este Gobierno politico el dia 5 de cada mes un parte con el V.º B.º del Sr. cura, de estar pagadas las amas del pueblo, de los salarios correspondientes al anterior: y al propio tiempo les advierto que son responsables de cualquier fraude que se cometa en perjuicio de la Inclusa y se les exigirán las cantidades defraudadas, sin embargo de la multa en que incurran por connivencia o descuido. Madrid 21 de marzo de 1850.—José de Zaragoza.—Baltasar Anduaga y Espinosa, secretario.

ESTADISTICA.

Reclama la esactitud con que deben remitirse los estados de importaciones, existencias, consumos y esportaciones de granos y líquidos, correspondientes al primer trimestre de este año.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia que el dia 4 del próximo mes de abril no hayan remitido a este Gobierno politico los estados de importaciones, existencias, consumos y esportaciones de cereales y de los líquidos de aceite, vino y aguardiente, correspondientes al primer trimestre de este año, incurrirán en la multa de 200 rs. de conformidad a lo que se previno en la circular de 7 de marzo del año próximo anterior.

Madrid 23 de marzo de 1850.—José de Zaragoza.

Recuerda el envío de los estados de nacidos, casados y muertos correspondientes al primer trimestre de este año.

Sin embargo de que con repeticion se tiene preve-

nido á los alcaldes de esta provincia remitan á este Gobierno político con exactitud y en tiempo oportuno los estados trimestrales de nacidos, casados y muertos, son pocos los que con puntualidad cumplen con este importante encargo, al paso que otros exactos y celosos en el desempeño de su cometido, lo han verificado venciendo las dificultades que han encontrado para reunir los datos á su inspeccion. Con tal motivo y resuelto á no disimular la apatía y omision que se advierte de parte de algunas autoridades locales, en la remision de los mencionados estados, sin los cuales no puede formarse el censo de poblacion, espero que sin excusa ni pretexto alguno y bajo los apercibimientos prevenidos en circular de 5 de noviembre último, han de obrar en esta secretaría los correspondientes al espresado trimestre, antes del dia 4 del próximo mes de abril.

Madrid 23 de marzo de 1850.—José de Zaragoza.

BOLETIN OFICIAL.

El Excmo. Sr. ministro de la gobernacion del reino, en real orden circular de 9 del actual, me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que al comandante de la guardia civil de esta provincia se facilite gratis un ejemplar del *Boletín oficial*, como se dispuso en real orden de 24 de mayo de 1846. De la de S. M. lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1850.—D. O. de S. E., Baltasar Anduaga y Espinosa.—Sr. editor del *Boletín oficial* de esta provincia.

Indemnizaciones.

Don Toribio Valledor, Alcalde y presidente del Ayuntamiento de la villa de El Prado, certifico: Que la espresada corporacion, á instancia de varios vecinos que lo han solicitado, ha señalado para recibir las necesarias justificaciones de daños ocasionados en la última guerra civil, y particularmente en el dia 1.º de abril de 1838, en que fue incendiada y saqueada esta poblacion; el dia 2 de abril próximo venidero y los siguientes que sean necesarios, en la casa Ayuntamiento, desde la hora de las diez de la mañana en adelante, y á los efectos prevenidos en la ley adjunta, se publica la lista de las pérdidas ocasionadas á los reclamantes que siguen:

Don Joaquin Abella. Bernardo Vieso. Luciana Escudero. Francisco Benito. Javier Cepeda. Mariano Quintanao. Angel Crespo. Luciana Gordo. José Salamanca. Alfonso Gonzalez de Toro. Manuel Mendez. Romualdo Mediero. Manuel Mendez. Antonia Palacios. Matea Jimenez. Quintin Manzano. Robustiano Barces. Vicente Palacios. Pantaleon Bernal. Ramon Benito. Atilano Alvarez. Leon Parro. Antonio Carrasco. Lucas Reguilon. Manuel Sampedro. Anacleto Cabañas. Antonia Cabellera. Sinfioriano Salves. Cesáreo Echegoyen. Faustino Gordo. Felipe Ser-

zano. Ciprian Baquero. Anastasio Adrada. Antonio Aleman. Angel San Pedro. Roman Maldonado. Juan Dupozo. Toribio Valledor. Tomasa Gonzalez. Anastasia Jimenez. Mateo Abad. Quintin Gamboa. Eugenio Begne. Manuel Begne. Salvador Martin. Basilia Sanchez. Julian Gonzalez Crespo. Francisco Hernandez. Escolástico Casares. Luis Lopez. Gregoria San Roman. Antonia Rodriguez.

Y á fin de que tenga la necesaria publicidad, y que cuantos puedan decir en contrario lo manifiesten á mi autoridad, publico el presente. Villa de El Prado 5 de marzo de 1850.—Es copia del original á que me refiero. Villa de El Prado 14 de marzo de 1850.—Toribio Valledor.—Secretario, Baltasar Perez Caballero.

Lista de los vecinos que han pedido justificacion de daños causados por los facciosos, y efectos en que consiste la pérdida.

D. JOAQUIN GARCIA ABELLA.

Docena y media de cubiertos de plata con seis cuchillos del mismo metal valuados en 2040 reales. Una sortija de diamantes en 4500. Id. otro cintillo ó anillo de idem en 2800. Id. otras tres sortijas y anillos en 60. Id. un par de pendientes de diamantes con una cadena de oro en 1600. Id. una medalla guarnecida de diamantes por un lado con la virgen de la Soledad y por el otro San Francisco de Paula en 1500. Id. una campanilla y cascabelera de plata 110. Id. un aderezo de oro con sus pendientes 800. Id. otro de plata con sus pendientes de id. 100. Tres medallas una de Santiago de oro y una grande del sagraio de Toledo de plata en 80. Una escribanía de plata sobredorada en 240. Id. un reloj de plata saboneta en 120. Doce sábanas de hilo fino en 1260. Id. trece dichas nuevas de coruña en 336. Id. otras once dichas de vierzo en 165. Cuarenta y ocho servilletas y tohallas finas 180. Cuatro colchas de mantel con fleco 240. Id. otra grande a felpada en 240. Once mudas de ropa seis de muger y cinco de hombre sin estrenar de coruña en 768. Id. otras diez y nueve estrenadas once de hombre y ocho de muger en 700. Veinte y cinco pares de medias unas estrenadas y otras nuevas en 75. Tres pañuelos de crespon de la India en cincuenta. Diez pañuelos de seda en 140. Cinco vestidos de percal de las niñas 120. Un pañuelo manton de paño fino en 40. Veinte almohadas de coruña en 144. Diez de tela fina en 100. Dos mantillas de sarga negra con cinta 100. Dos abanicos de hueso con embutidos en 240. Otros tres de madera fina en 30. Una capa fina de paño en 340. En dinero 6000 rs. que tenia en una cómoda. En pesetas y cobre 700. Un caballo castaño oscuro de cinco años 1600. Id. otro castaño de seis años 1110. Total 30,648 reales.

BERNARDO SANCHEZ VIESO.

Cuatro sábanas de hilo. Un rodapie de cama de idem. Cuatro almohadas de coruña y dos de coton. Tres pares de pantalones de paño. Tres chaquetas de id. Tres camisas de hilo. Tres chalecos de paño. Un par de pantalones nuevos. Una chaqueta nueva. Un chaleco de seda. Una colcha blanca. Un par de enaguas de hilo. Dos servilletas y tres tohallas de hilo con encage. Una manta de Palencia. Ocho pares de medias de hilo. Otro par de pantalones de paño fino. Otra chaqueta de paño fino. Un chaleco de pana. Un par de botas de monte. Dos pares de zapatos de hombre. Dos dichos de muger. Un sombrero nuevo. Un jugon de cúbica. Un zagalejo de percal. Un pañuelo grande de seda. Uno grande de percal y cuatro blancos. Un gorro de niño. Dos tablas de mantel de hilo. Una basquiña de cúbica negra. Una mantilla de franela. Ocho arrobos de tocino. Dos cofres que le rompieron sacando de uno de ellos 228 rs. Una gerga, dos colchones y ocho sábanas de hilo. Seis almohadas con fundas. Seis sillas y cuatro bancos. Una mesa de pino. Cuatro cuadros y un espejo. Cuatro cortinas de percal.

LUCIANA ESCUDERO.

Una casa incendiada en el barrio del Cerro. Dos gergas con armadura de cama y dos colchones. Una capa de paño pardo nuevo. Doce pañuelos, cuatro del cuello. Diez pares de medias de hilo blanco. Cuatro camisas nuevas de hilo. Cuatro justillos nuevos de hilo. Dos camisas y dos justillos andadas de hilo. Una tohalla de id. Dos madejas de id. Tres basquiñas ó zagalejos. Un par de zapatos. Cuatro fanegas de hueso de aceituna. Un arcon, un pesebre y una artesa de cocer. Una arroba de tocino y media de chorizos. Una horza de manteca de seis libras. Una caldera grande de cobre. Una artezuela. La espotera con cazos &c. El basar con platos &c. Ocho libras simiente de hortalizas.

FRANCISCO BENITO.

En metálico 10,000 rs. Dos caballos de marca. Dos escopetas. Seis mantas y seis costales. Una silla con estribos y dos aparejos. Un freno y espuelas. Ocho sábanas de hilo. Un rosario engarzado en plata. Tres vestidos de paño pardo. Dos pares de zapatos. Cuatro mudas de ropa blanca. Dos colchas. Doce vestidos de interior y exterior de sus hijas. Dos vestidos de la muger y tres pares de zapatos.

GREGORIO BENITO, SU HEREDERO SU HIJO FRANCISCO.

Una capa parda, una chaqueta de paño de segovia nueva, un chaleco de lo mismo, 4 mudas de coruña con calzoncillos, 6 almohadas de lienzo casero, 3 sábanas nuevas, 8 pañuelos de todas clases, 6 cubiertos de plata, 2 rosarios con seis medallas, 2 cristos de plata macizos y una cruz, 6 Santiagos de plata, 4 mantas y dos costales nuevos, en dinero 460 rs., un caballo de marea de cinco años, otro de seis cuartas y media de seis años.

LUCIANA GORDO NINO.

Una casa que la incendiaron en la calle del Cerro valuada en 10200 y los siguientes efectos, 4 bancos de respaldo en 32, una mesa de nogal 30, 2 id. de pino 14, un taurete 4, un basar de pino 20, 2 sillas de brazos de nogal 12, 4 cortinas con barillas de yerro 32, una armadura de cama 16, una gerga de mediada 26, 2 colchones en 120, 2 sábanas y una colcha manchega en 60, 4 almohadas con fundas de coton en 16, un arca de nogal con llave francesa 30, un escritorio con mesa de nogal en 30, 2 espejos grandes con marcos de nogal 40, 4 cornicopias y 4 láminas en 12, un cuadro del Angel de la Asuncion 12, 6 sillas en 24, 2 sillas de manos de nogal 8, una mesa verde con dos cajones 20, un cofre con llave 30, 11 pares de medias de hilo de hombre y muger 55, un jugon de paño fino de mediado 6, otro de percal id., otro de paño de seda 8, un zagalejo de percal nuevo 20, 7 pañuelos de diferentes clases 420, 3 chalecos de cotonia y rusel 18, 4 mudas de ropa blanca 88, 3 id. de muger 32, 3 almohadas de coruña 12, una colcha blanca y un rodapie 86, otro rodapie de coton 16, un cuadro de Santa Teresa 4, una mantilla de franela 30, 4 cortinas 19, una cama completa 94, 2 mantas de gerga de mediadas 20, un taurete, varillas, tableros y demas caldera 78, 2 sartenes de uso mediano 8, una mesa y banco de pino 8, un velon y el mercado ordinario 24, un saladero con una arroba de tocino 70, un baul con llave 12, medidas de granos, seron, aguaderas y un catre 52. Total 12,596 reales.

DE LA MISMA EN NOMBRE DE EUSERIA ADRADA.

Dos bancos de respaldo y una mesa de pino 20, basar de pino y cantarera de id. 25, 4 bancos escabeles en 8, una cama con gerga colchon y 4 fundas 235, otra de gerga colchon almohadas, sábanas y una capa 170, una arca de pino con llave 10, 2 sábanas y 2 pañuelos 28, un justillo de barbutina y una muda de hombre 36, 6 camisas y 5 pares de medias 44, unos calzones y polainas nuevas 40, una mantilla de franela y una basquiña de anascote 55,

5 mantillas 3 de estameña y 2 de franela 30, 4 sillas, 4 láminas y un espejo de marco negro. Total 736.

JAVIER CEPEDA.

Un caballo de siete cuartas en 600.

CLAUDIO SANCHEZ QUINTANA HOY SU HIJO MARIANO.

Dos sillas de caballo y dos frenos, 2 cofres y una mesa de cajon, 18 sábanas de lejo y estopa, 4 cubiertos de plata con cuchillos, 8 mudas de coruña nuevas, 6 mudas completas, 12 dichas de chicos, un vestido de terciopelo y dos de paño fino, una capa de paño fino de tarrasa, una manta de muestra, 4 paños de palencia y 4 colchas, 24 pares de calcetas chichas, 12 almohadas, 6 tablas de manteles, 18 servilletas, 2 vestidos de iglesia con sus mantillas, otro de estambre de abrigo, 18 pañuelos diarios, 4 costales nuevos de lana, un saco de estopa, media tarea de chocolate, 2 rosarios nuevas con 6 medallas de plata, un reloj repetición de faltriguera, unos pantalones de Sta. María de Nieva. En metálico 5000 reales.

ANGEL GARCIA CRESPO.

Una casa que le incendiaron en la calle de la Sangre valuada en 12,200.

JOSE SALAMANCA.

Le incendiaron una casa amueblada en la calle de la Sangre.

ALFONSO GONZALEZ DE TORO.

Parte de la casa habitacion incendiada en el barrio del Cerro y los siguientes efectos: una cama completa, 6 sábanas, 2 colchas, 3 rodapiés, 6 servilletas, 2 mudas de hilo, 8 pares de calcetas, 4 pañuelos de seda, un vestido blanco de percal, 3 vestidos buenos, un rosario con 8 medallas de plata, 2 tablas de manteles, un par de zapatos, una parrilla de manteca, otra id. de chorizos, el mercado, cuatro caballos de labor.

MANUEL MENDEZ ROLLON.

Una casa incendiada en el barrio del Cerro valuada en 3000 reales.

ROMUALDO MEDIERO.

Una casa amueblada que le incendiaron en la calle de la Sangre.

MATEA GIMENEZ.

Un cofre valuado en 50 reales, metálico que contenia el mismo 500, 5 sábanas de cerro en 187, un paño de cama nuevo en 30, una basquiña y una mantilla 44, 2 mudas nuevas de ropa blanca 70, 2 cortinas nuevas de percal 18, una colcha nueva de mantel 62, 3 pares de medias de hilo 15, un paño de cama nuevo 30, un mazo de hilo blanco 25, cama completa 260, trastos y muebles quemados 60. Total 1351.

ANTONIA GARCIA PALACIOS.

Una casa incendiada en la calle de Molineros.

MANUEL MENDEZ TASCOS.

Una casa incendiada en la calle de Molineros amueblada.

ROBUSTIANO BARCES.

Una yegua valuada en 600 reales, una capa nueva de paño fino en 208, un paño encarnado nuevo en 50, un vestido de muger de seda en 96, una colcha de coton en 40, una sábana de lienzo y otra de cerro 81, 2 mantillas 46, 5 pañuelos 40, 2 almohadas 8, un paño de manos y una servilleta 12, un rosario azul con seis medallas de plata 60, una franja de plata 20, una capa parda nueva con embozos de barbutina 160, una sábana nueva de hilo 100, un pantalon chaqueta y pañuelo 69. Total 1590.

QUINTIN MANZANO.

Cuatro cubiertos de plata y un anillo de oro con cuatro diamantes en 400, 2 cortinas de percal 20, una colcha nueva de id. 20, 6 sábanas de cerro nuevas 60, 6 almohadas finas de hilo 225, 3 tohallas con fleco nuevo 54, 6 servilletas 27, 3 mudas de ropa blanca de muger 154, 2 vestidos de percal nuevos 80, 6 pares de medias de hilo 30, 2 pañuelos de seda dobles 40, 7 id. blancos de mano nuevos 28, una mantilla de tafetan con velo 16, 3 abanicos de

hueso 16, una capa de paño nuevo 140, una manta escar-
nada 30, 2 pares de calzones de paño nuevos 60, 2 cha-
quetas del mismo paño 60, 2 chalecos de paño en 24, 4
justillos de hombres blancos 24, 6 camisas de coruña de
hombre 18, 6 pares de calzoncillos en 72, 6 pares de me-
dias de estambre negras 48, 6 dichos de hilo 30, 4 costal-
les de cordoncillo 64, una burra con era, una silla de mon-
tar con todos los arreos, un escritorio grande con embu-
tidos de concha que rompieron 60, otro id. más pequeño
en 30, una mesa de nogal con dos cajones 30, un espejo
de cuerpo entero en 20, 2 cofres grandes de los buenos en
100, 25 vasos de cristal labrados 96, platos y jicaras que
rompieron 114, 24 tazas en 12, puchero, trastes, cubitera
española, mercado negro y blanco 120. Total 2362.

Se continuará.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. don Silbestre Yague, alcalde constitucional de Vicalvaro, re-
frendada por su escribano del número D. Olallo Megia,
se sacan á pública subasta por este primer anuncio y
término de nueve días, dos casas ventorros sitas en los
confines de su término lindando con el arroyo Abromi-
gal, media docena de sillas de las llamadas de Vitoria
y una mesa de pino; para cuyo remate está señalado
el día 3 de abril próximo desde las diez de su mañana,
á dos de su tarde en la sala capitular de la misma, en
donde estará el pliego de condiciones de manifiesto.

Con el competente permiso del Excmo. Sr. gefe polí-
tico, se arriendan en pública subasta, diez y siete stuer-
tes de lilla pertenecientes á los propios de Fuente el Saz
de Jarama, en los días 7 y 14 del próximo mes de abril
bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto
en la secretaría de ayuntamiento de dicha villa, lo que se
anuncia para conocimiento del público.

Con la competente autorización del Excmo. Sr. gefe
político, se arriendan los pastos de las dehesas pertene-
cientes del distrito del Boalo, Cerceda y Mataalpino, de
sus propios, cuyo remate tendrá efecto el domingo 14 del
próximo abril bajo el pliego de condiciones que se halla
en la secretaría.

En el mismo distrito, tendrá lugar en dicho día, la
subasta de la obra de la casa fragua y ayuntamiento.

El repartimiento de la contribucion de bienes inmue-
bles de la villa de Torrelaguna correspondiente al pre-
sente año, se halla concluido y de manifiesto en la se-
cretaría de la corporacion municipal por el término de
cuatro días. Lo que se avisa á los terratenientes en su
término para que puedan reclamar de agravios, pasados
los cuales no serán oídos.

AVISO.

Los modelos de los estados de nacidos, casados y
muertos, igualmente que los de cereales, importaciones
y esportaciones que hoy se piden por el Excmo. Señor
Gefe superior político, se hallan de venta en la redac-
cion de este periódico, en la forma que se exigen, no
teniendo que hacer mas en ellos que poner la nume-
racion.

Exposicion de 100,000 devocionarios á mitad del precio del catálogo.

JOYA DE LA REDENCION.

Gran devocionario con semana santa adoptado por los emi-
nentemente devotos. Libro de prestigio y sin igual, dividido en
8 libros: I de la Virgen. II el de los Misioneros. III Misas y evan-
gelios. IV Confesion etc. V Diario. VI Septenarios. VII Rosario,
trisagio. VIII Semana santa completísima, tinieblas, siete pala-
bras, monumentos etc., todos en un tomo de 700 á 800 páginas
con láminas finisimas. En tafilete 20 y 24; cortes dorados 30,
con plancha de oro 40, y con elegantes terciopelos de lo mas
superior á 60, 70, 100 y 120 rs.

PRECIOSA AZUCENA.

Devocionario con semana santa, de mas lujo que la Joya,
adoptado por el gran tono, á los mismos precios y en las mis-
mas encuadernaciones y terciopelos que la Joya.

¡QUE ASOMBRO!!!

Cotidianos en pasta con láminas 2 rs. y Tesoro 3. Devociona-
rio con semana santa de 464 páginas, en pasta, con láminas,
desde 4 rs.; tafilete, desde 6 y 8; con cortes dorados, desde 10
y 12; con plancha de oro, desde 16 y 19 en adelante; con ter-
ciopelos admirables, desde 24 y 30.

SEMANAS SANTAS GRANDES,

en latin y castellano; castellano solo; letra gordísima: en latin,
etc., etc., todas á igual precio; pasta, 10 y 12; tafilete á 16 y
18; cortes dorados á 24 y 30; y plancha de oro 40 rs.

PERLA DIVINA

igual á la Azucena, sin orla, adoptado por la elegancia, á la mi-
tad del precio de la Joya y en las mismas encuadernaciones.

ADVERTENCIA. Hay ademas el Diamante Feligrés, Rubi, Horas
etc. etc., y con PRECIOSAS TABLETERIAS DE PARIS del ma-
yor lujo y adoptadas por la aristocracia, á 100, 160, 200 y 300.
En la Sociedad Religiosa, calle de la Cruz, núm. 42, cuarto en-
tresuelo. (Correo franco). Las horas de despacho todo el día
hasta las diez de la noche. — 4

Tarifa de los documentos de Seguridad pública.

Se vende á cuatro cuartos en la imprenta de este
periódico.

Estados de arriendos y subarriendos para las ofici-
nas del registro de hipotecas de las cantidades satisfe-
chas, con espresion de los escribanos originarios, fe-
chas de los instrumentos etc. etc., en medio pliego y
pliego: recibos para id. id. de traslacion de dominio y
de venta, ambos documentos se venden en la imprenta
de este periódico á precios convencionales.

Igualmente se halla el padron de vecinos con espe-
cificacion del dia del nacimiento, estado, naturaleza,
ocupacion etc. etc.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 28 1/2 á 34 rs. vn

Cebada..... de á 15.

Algarrobas.. de á 16.

Madrid 24 de marzo de 1850.